

BASES Y CONDICIONES

CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

3RA CONVOCATORIA

SEPTIEMBRE 2022

SECCIÓN 1. CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

La Convocatoria para **Capital Semilla Mujer Emprendedora** es una iniciativa del **Ministerio de Relaciones Exteriores de Taiwán**, para la asistencia a la recuperación económica y empoderamiento de las mujeres, en la etapa Post-Pandemia, financiado por el **Fondo de Desarrollo de Cooperación Internacional (ICDF por sus siglas en inglés)**, la **Misión Técnica Taiwán**, a través de su **Proyecto REEMUJERPYP** y el **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)**.

La Convocatoria para **Capital Semilla Mujer Emprendedora**, tiene por objeto contribuir al crecimiento económico inclusivo y sostenible, a través de la mejora en el desarrollo y la competitividad de las MIPYMES y del ambiente de negocios en Paraguay, en la etapa postpandemia, y está especialmente dirigido a emprendimientos propiedad de mujeres.

Asimismo, el **Viceministerio de MIPYMES (dependencia del MIC)**, a través de la **Dirección Nacional de Emprendedores -DINAEM-** contribuye, con el propósito de fomentar la cultura emprendedora, impulsar la innovación en emprendimientos, posibilitar el acceso a financiamiento para emprendedores, así como, desarrollar las competencias emprendedoras y la potenciación de emprendimientos en marcha en su fase inicial, para superar el fenómeno conocido como: el valle de la muerte (*periodo que comprende los dos primeros años, desde el nacimiento de un emprendimiento, en cuyo periodo, el acceso a financiamiento es muy limitado y la posibilidad, que un emprendimiento cierre sus actividades es muy elevado*).

La **DINAEM** está amparada por la *Ley 5669 De Fomento del Cultura Emprendedora*, en su objeto de creación, donde le autoriza, a través de la Dirección de Fuentes de Financiamiento a establecer o impulsar instrumentos, que permitan el desarrollo de emprendimientos sostenibles creando medidas de apoyo económicas y financieras.

SECCIÓN 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las Bases y Condiciones de esta Convocatoria, se desarrollan dentro del marco del **Proyecto REEMUJERPYP**, con el objeto de acelerar el desarrollo económico de los emprendimientos de mujeres emprendedoras.

A través de esta Convocatoria, se seleccionarán a **230 (doscientos treinta) emprendimientos**, que tendrán acceso a capital semilla no reembolsable de **USD1.800** (dólares americanos mil ochocientos) o su equivalente en moneda nacional.

SECCIÓN 3. BENEFICIARIOS DE CAPITAL SEMILLA

Mujeres Emprendedoras; se refiere a toda persona física o jurídica de nacionalidad paraguaya, mayor de 18 (dieciocho) años, que realicen una actividad económica y que posea un **emprendimiento en marcha** en el territorio nacional **con RUC** (Registro Único de Contribuyente), **cuya antigüedad mínima** sea de **1 (un) año desde su creación**

La convocatoria está dirigida, a emprendimientos que tienen un **potencial de crecimiento**, en el mercado.

SECCIÓN 4. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

1. Mujer emprendedora paraguaya, propietaria de un emprendimiento económico
2. Mayor de 18 años de edad
3. Emprendimiento en base a una actividad económica lícita, en el territorio nacional
4. Constancia de **RUC** (Registro Único de Contribuyente) del emprendimiento
5. Tener un emprendimiento con **RUC** (Registro Único de Contribuyente) **con una antigüedad mínima de 1 (un) año**
6. Fotocopia de Cedula de Identidad de la postulante
7. Fotografías del emprendimiento y ubicación del mismo (croquis)
8. Participar de los 6 (seis) webinaros previstos en el Cronograma establecido en este documento
9. Presentar el **Formulario de Perfil de Negocios on-line, cuyo formato le será proporcionado, después de concluir el periodo los 6 (seis) webinaros**

SECCIÓN 5. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción, será **únicamente vía on-line**, a través del formulario <https://forms.office.com/r/HzuWhDEb87> desde el **06 de septiembre hasta 30 de septiembre a las 23:59 Hs**

IMPORTANTE: Favor tener en cuenta, que **NO SERÁN ACEPTADOS FORMULARIOS DESPUÉS DE LA FECHA MENCIONADA ARRIBA.** *La inscripción a esta postulación es evidencia, que la interesada, se compromete a iniciar el proceso de postulación, cuya culminación está fijada, con la entrega del formulario de Perfil de Negocios.*

SECCIÓN 6. ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Si reúne los requisitos de postulación, luego de haberse inscripto, puede enviar los documentos mencionados vía e-mail a: infosemillapy@gmail.com **hasta el 30 de septiembre a las 23:59hs**

SECCIÓN 7. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

- Emprendimientos que no cuenten con **RUC** (Registro Único de Contribuyente) al momento de la inscripción
- Emprendimientos ganadores de **Capital Semilla de la 1era convocatoria 2021** y **Capital Semilla de la 2da Convocatoria 2022** organizado por el Proyecto REEMUJERPY

- Emprendimientos ganadores del Fondo de Apoyo a Emprendedores organizado por el Proyecto REEMUJERPY en ninguna de sus convocatorias
- No se admitirá la postulación de funcionarios públicos en general
- No se admitirá la participación de sociedades cooperativas, fundaciones, asociaciones u otras instituciones sin fines de lucro.

NOTA: Los mencionados en esta lista, que participen de la convocatoria, automáticamente serán eliminados y la decisión de eliminación, será inapelable.

SECCIÓN 8. FINANCIAMIENTO CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

Esta postulación, prevé la selección de 230 (doscientos treinta) emprendimientos, propiedad de mujeres emprendedoras, los cuales, serán seleccionados, mediante concurso nacional para acceder a bienes de capital hasta un monto máximo de USD 1.800 (dólares americanos mil ochocientos) o su equivalente en moneda nacional.

Serán objeto de financiamiento no reembolsable;

- Adquisición de equipamientos tecnológicos y/o Industriales para los emprendimientos
- Herramientas para mejorar la productividad o calidad, del producto o servicio del emprendimiento (ej. Máquinas de coser, batidora, cocina, impresora digital, vicicooler, etc. por nombrar algunos)

IMPORTANTE: No se financiarán bienes de capital, que no contribuyan directamente al desarrollo del producto o servicio.

SECCIÓN 9. CRONOGRAMA DE CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

PERIODO DE POSTULACION	FECHA
Periodo Inscripción	06 septiembre al 30 septiembre hasta las 23:59hs
Envío vía e-mail de los requisitos de postulación	06 septiembre al 30 septiembre hasta las 23:59hs
6 WEBINARIOS	FECHA
Capacitación Virtual 1- Formalización de mi Emprendimiento	07 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 2-Modelo de Negocios Canvas	10 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 3-Desarrollo de Pagina Web Kolau	11 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 4- Finanzas (costos, presupuestos, etc.)	13 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 5- Discurso Ascensor (Elevator Pitch)	14 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 6- Capacitación para completar el Perfil de Negocios	17 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
ENVÍO DE PERFIL DE NEGOCIOS	DESDE 17 DE OCTUBRE HASTA 25 DE OCTUBRE A LAS 23:59HS
PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA
Evaluación Técnica y Preselección de Emprendimientos	Desde el 26 de octubre al 4 de noviembre
Notificación de los Preseleccionadas	8 de noviembre
Defensa de los Emprendimientos Preseleccionados	Desde el 9 al 18 noviembre
FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA
Comunicación de los Emprendimientos Seleccionados	22 de noviembre

SECCIÓN 10. OBSERVACIONES SOBRE EL CRONOGRAMA CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

1. El periodo de inscripción será **únicamente** a través del siguiente **formulario electrónico** <https://forms.office.com/r/HzuWhDEb87> desde el **06 de septiembre hasta el 30 de septiembre a las 23:59 Hs.** No serán aceptados formularios después de la fecha mencionada más arriba.
2. La inscripción a esta postulación, es evidencia que la interesada, se compromete a iniciar el proceso de postulación, cuya culminación está fijada, con la entrega del formulario de Perfil de Negocios mencionado en el Cronograma.
3. Los datos proporcionados por la postulante, deben ser **correctos, veraces y completos** asumiendo toda responsabilidad, sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
4. Una vez inscritas, es requisito participar de los **6 (seis) webinarios** en los días y horas establecidos en el Cronograma.
5. **Todas** las capacitaciones, serán en **modo virtual**, el enlace será remitido, solo a **las inscritas con 24hs de anticipación.**
6. El formato de presentación de Perfil de Negocios, será remitido por los organizadores.
7. El envío del Perfil de Negocios, por parte de las postulantes, **implicara pleno conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones.**
8. En el caso que, los datos proporcionados, por la postulante en el Perfil de Negocios, que resultaren falsos, inexactos o engañosos los organizadores quedaran facultados, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante, por estas Bases y Condiciones.
9. La **presentación del Perfil de Negocios, NO asegura** la adjudicación del capital semilla en especie.
10. La **preselección** del emprendimiento, **NO garantiza** que el mismo sea seleccionado.
11. Los emprendimientos preseleccionados serán comunicados **vía e-mail.**
12. Los emprendimientos preseleccionados, deberán realizar la defensa de su emprendimiento, ante un Comité Evaluador teniendo en cuenta, los criterios de evaluación mencionados en este documento.
13. Los emprendimientos seleccionados serán comunicados **vía e-mail.**

14. La lista de **230 (doscientos treinta)** ganadores será publicados en las redes sociales
15. Las cuestiones no previstas, en el presente reglamento serán resueltas por el Equipo Técnico designado y pasarán a formar parte de este documento. **Sus decisiones serán inapelables**

SECCIÓN 11. PRESELECCIÓN DE LOS PERFILES DE NEGOCIOS

Para la **preselección** de los Perfiles de Negocios recibidos, se conformará un **Comité Técnico Evaluador**, el cual estará compuesto por **3 (tres) equipos de especialistas** de la Misión Técnica de Taiwán, Ministerio de Industria y Comercio -MIC- y representantes de gremios de emprendedores.

El Comité Técnico Evaluador, analizará las postulaciones conforme a criterios de preselección descrita la **SECCIÓN 12**.

El Comité Técnico Evaluador, preseleccionará **300 (trescientos)** Perfiles de Negocios.

SECCIÓN 12. CRITERIOS PARA LA PRE- SELECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

A continuación, se mencionan los **criterios de preselección** a tener en cuenta:

- 1- Haber participado de los webinarios previstos en el Cronograma
- 2- Envío del Perfil de Negocios, con datos correctos, veraces y concretos
- 3- Emprendimiento con potencial de crecimiento en el mercado
- 4- Pertinencia de la inversión requerida
- 5- Emprendimiento en marcha, con posibilidad de generación de empleo y/o contribución al desarrollo local
- 6- El emprendimiento con posibilidad de impacto social, ambiental o saludable
- 7- Propuesta de valor para el cliente

NOTA: Los resultados, serán **comunicados vía correo electrónico**, en la fecha prevista en el Cronograma de la **SECCION 9** a las postulantes, quienes son **responsables de revisar** la información.

La preselección del emprendimiento, NO garantiza que el mismo, sea seleccionado

SECCIÓN 13. EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE LOS GANADORES

En esta última etapa, cada **EMPRENDEDORA PRESELECCIONADA DEBERÁ PRESENTAR SU PROYECTO ANTE EL JURADO EVALUADOR DE ESPECIALISTAS.**

El **Jurado**, realizará la **evaluación final** y **seleccionará 230 (doscientos treinta)** emprendimientos que serán los ganadores **para la adjudicación del capital semilla**.

La **presentación** ante el jurado especializado, se hará de **manera virtual**, donde el enlace, será enviado **vía correo electrónico, solo a los preseleccionados.**

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN DE CONTACTO



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



Para mayor información sobre la Convocatoria Capital Semilla Mujer Emprendedora,
comunicarse vía e-mail a: infosemillapy@gmail.com
